



ACUERDO DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EL 09/07/2020 PARA EL RECONOCIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

1. Debe activarse la categoría de grupos de excelencia prevista en el art. 4.2 del Reglamento 2/2019
2. Se deben establecer los siguientes **umbrales para cada categoría de grupos reconocidos**:

CATEGORÍAS	MONTEPRINCIPE	MONCLOA
EXCELENTE	>350	>300
CONSOLIDADO	81-350	46-300
EN CONSOLIDACIÓN	51-80	31-45
PRECOMPETITIVO	10-50	5-30

Criterios:

- **Precompetitivos:** grupo incipiente que no cuenta con publicaciones de impacto, ni proyectos, ni acredita colaboración de 2 años
- **En consolidación:** cuenta con financiación de proyectos no competitivos o publicaciones de cierto impacto
- **Consolidados:** cuenta con financiación de proyectos competitivos (plan nacional, etc.), trayectoria como grupo, publicaciones de impacto
- **Excelente:** destacan por proyectos, publicaciones, proyectos, tesis, patentes, etc.